



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO IX N° 384 - 19 de FEBRERO al 23 de FEBRERO de 2024

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS
Presidente Municipal

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Vice Presidente Municipal

Sr. PEDRO GABRIEL ABASTO
Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadística y Modernización.

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS
Secretaria de Promoción Social

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE
Director de Servicios Públicos

Arq. ALEJANDRO DARCHEZ
Director de Obras Sanitarias

Tec. ALBANO SALCEDO
Director de Desarrollo Productivo

Prof. MARIA FLORENCIA LANDRA
Subsecretaria de Cultura y Educación

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Presidente Honorable Concejo Deliberante

GISELA MARIA AMIN
Secretaria Legislativa

Dr. DARÍO ALBERTO LEISS
Secretario Administrativo

CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO
DEGAUDENSIO, GUILLERMINA
CHIARDOLA, ESTEBAN RAÚL LUJAN
HEFT, MELISA BELÉN
SIONE, RODOLFO DAMIAN
SANABRIA, SANDRA CARINA
VELAZQUEZ, LUIS RAFAEL
MOHR EGGE, IRINA DESIREE

CONCEJALES UNIÓN POR LA PATRIA
BIERI, GEORGINA ANAHÍ
UTZ, GERMÁN
SANABRIA, ROMINA MARIA DE LOS M.
MIRÓ, GABRIEL OSCAR

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar

 www.viale.gob.ar

 [MunicipiodeViale](https://www.facebook.com/MunicipiodeViale)

 [@MuniVialeER](https://twitter.com/MuniVialeER)

DECRETOS**20 de Febrero de 2024****047/24 - Dispone Pago**

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a "SUPERMERCADO IZAGUIRRE", de IZAGUIRRE TAMARA MICAELA y D'AGOSTINO ALEJANDRO NICOLASS.H., de domicilio en calle Malvinas N° 101, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Veintitrés Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 29/100 (\$ 23.354,29), a favor de las personas mencionadas en los Considerandos del presente, conforme surge de las Solicitudes de Provisión N° 36.731, N° 36.732 y N° 36.733.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

048/24 - Autoriza Cesión de Nicho

Art.1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 2.543 – Fila 1º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida RAUL FRANCISCO MIRAGLIO, por petición de la Señora Mónica Marina Miraglio, comprometiéndose al pago de dicha cesión en dos (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas en fecha 10 de marzo de 2.024.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

049/24 - Comisión Autodromo

Art.1º) Por lo expresado en los Considerandos del presente designar la Comisión Autódromo - Hiporrecta, la que quedara conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE.....Mariano Jesús TROCELLO, D.N.I. N° 34.038.693.-

SECRETARIO.....Federico Exequiel CELEIRO, D.N.I. N° 34.299.651.-

TESORERO.....Ricardo Daniel SOÑEZ, D.N.I. N° 24.630.376.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

050/24 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.253, convocado en fecha 14 de febrero de 2.024.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados a la firma

MARCELO GOTTIG Y CÍA. S.A., de domicilio en la Ruta Nacional N° 12 - km. 404, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Siete Millones Trescientos Veintisiete Mil Quinientos con 00/100 (\$ 7.327.500,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 27.221.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

22 de Febrero de 2024**051/24 - Autoriza Cesión de Nicho**

Art.1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 1.100 – Fila 4º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida SEBASTIAN EXEQUIEL LUDI, por petición del Señor Mario Ceferino Ludi, comprometiéndose al pago de dicha cesión de contado, habiéndola abonado fecha 19 de febrero de 2.024.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

052/24 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.252, convocado en fecha 14 de febrero de 2.024.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado a la firma NUTRITOTAL S.R.L., de domicilio en calle Acceso Avellaneda N° 1.045, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Quinientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Diez con 00/100 (\$ 595.710,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 27.222.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

053/24 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.254, convocado en fecha 15 de febrero de 2.024.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados a la firma NUTRITOTAL S.R.L., de domicilio en calle Acceso Avellaneda N° 1.045, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Dos Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 2.664.800,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 27.257.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal

Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

054/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a la firma BIOMED S.A., de domicilio en calle La Paz N° 195, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Doce Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 12.600,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 27.248.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

055/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a la firma MIGUEL DAYUB E HIJOS S.R.L., de domicilio en la intercesión de calles 9 de Julio y Santa Fe, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Sesenta y Cinco con 00/100 (\$ 65.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 27.244.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

056/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a LABORATORIOS INDUSTRIALES ALQUIMIA S.A., de domicilio en calle Artigas N° 88 de la Ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Ciento Once Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 44/100 (\$ 111.384,44), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 27.278.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

057/24 - Autoriza Cesión de Nicho

Art.1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 1.503 – Fila 2º, para ser ocupado en el futuro por los restos mortales de la FAMILIA D'AGOSTINO, por petición de la Señora María Enriqueta D'Agostino, comprometiéndose al pago de dicha cesión de contado, habiéndola abonado fecha 21 de febrero de 2.024.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

058/24 - Autoriza Cesión de Nicho

Art.1º) Autorízase la cesión de uso

exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 2.555 – Fila 2º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida **ADBU EL GANE ALU**, por petición del Señor Leonardo Luis María Alu, comprometiéndose al pago de dicha cesión en cinco (05) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas en fecha 10 de marzo de 2.024.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

23 de Febrero de 2024

059/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por “vía de excepción”, conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y a lo establecido en el artículo N° 159, inc. c), Pto.4 de la Ley de la Ley Orgánica de Municipios, artículo N° 27, inc. c) ap.b)-4 de la Ley N° 5.140 y artículo N° 142, inc. 4) Pto.b) del Decreto Reglamentario N° 795/96 a ALFREDO CRIOLANI E HIJOS S.A., de domicilio en calle Ruta N° 34 – km. 54,5, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Un Millón Quinientos Treinta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 04/100 (\$ 1.539.148,04), todo ello de conformidad a la Solicitud de Provisión N° 27.314.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

060/24 - Aprueba Convenio

Art.1º) Aprobar el Convenio Específico celebrado con la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Paraná, de domicilio en calle Sarmiento N° 440 6º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, por el cual la Universidad se compromete a la realización de una auditoría relacionada con el consumo eléctrico y la categorización del consumo eléctrico en nuestra Ciudad, por la cual recibirá, como contraprestación, por parte del Municipio de Viale, la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil con 00/100 (\$ 1.500.000,00).-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

061/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a FARMACIA “VIGNOLA”, de CLAUDIO CESAR VIGNOLA, de domicilio en la intersección de calles 25 de Mayo y Rawson de Viale, por la

suma de pesos Treinta y Nueve Mil Quinientos Diecinueve con 06/100 (\$ 39.519,06), a favor de las personas mencionadas en los Considerandos del presente, conforme surge de las Solicitudes de Provisión N° 36.744 y N° 36.746.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

RESOLUCIONES

21 de Febrero de 2024

012/24 - Embargo de Haberes

Art.1º) Conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y en cumplimiento del Oficio Judicial correspondiente a los autos caratulados: Expte. N° 56.180, dispónese que por Contaduría Municipal -Sección Liquidación de Haberes-, se proceda a tomar razón del embargo del 10% sobre los haberes que perciba el empleado municipal, hasta cubrir la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE con 64/100 (\$ 78.029,64), con más la de PESOS TREINTAY NUEVE MIL con 00/100 (\$ 39.000,00) estimada provisoriamente para intereses y costas, sumas éstas que deberán ser depositas a nombre del Juzgado y como pertenecientes a éstas actuaciones, en el Nuevo Banco de Entre Ríos – Sucursal Tribunales, Cuenta N° 62-105936/1, CBU N° 3860062103000010593610.-

Art.2º) Elévese copia del presente a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón y al Juzgado oficiante, a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

22 de Febrero de 2024

013/24 - Embargo de Haberes

Art.1º) Conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y en cumplimiento del Oficio Judicial correspondiente a los autos caratulados: Expte. N° 11598, dispónese que por Contaduría Municipal -Sección Liquidación de Haberes-, se proceda a tomar razón del embargo ampliatorio, del que se tomó razón mediante Resolución D.E.M. N° 031/23, del 10% sobre los haberes que perciba el empleado municipal, hasta cubrir la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 95/100 (\$ 8.657,95), con más la de PESOS DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 2.500,00) estimada provisoriamente para

intereses y costas, sumas éstas que deberán ser depositas a nombre del Juzgado y como pertenecientes a éstas actuaciones, en el Nuevo Banco de Entre Ríos, Cuenta N° 20-980822/8, CBU N° 3860020103000098082280.-

Art.2º) Elévese copia del presente a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón y al Juzgado oficiante, a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

014/24 - Embargo de Haberes

Art.1º) Conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y en cumplimiento del Oficio Judicial correspondiente a los autos caratulados: Expte. N° 11592, dispónese que por Contaduría Municipal -Sección Liquidación de Haberes-, se proceda a tomar razón del embargo ampliatorio del 10% sobre los haberes que perciba la empleada municipal, hasta cubrir la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE con 97/100 (\$ 12.797,09), con más la de pesos CUATRO MIL con 00/100 (\$ 4.000,00) estimada provisoriamente para intereses y costas, sumas éstas que deberán ser depositas a nombre del Juzgado y como pertenecientes a éstas actuaciones, en el Nuevo Banco de Entre Ríos, Cuenta N° 20-980588/1, CBU N° 3860020103000098058810.-

Art.2º) Elévese copia del presente a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón y al Juzgado oficiante, a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

015/24 - Embargo de Haberes

Art.1º) Conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y en cumplimiento del Oficio Judicial correspondiente a los autos caratulados: Expte. N° 11589, dispónese que por Contaduría Municipal -Sección Liquidación de Haberes-, se proceda a tomar razón del embargo ampliatorio del 10% sobre los haberes que perciba el empleado municipal, hasta cubrir la suma de PESOS DOCE MIL OCHENTA Y OCHO con 43/100 (\$ 12.088,43), con más la de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$ 3.600,00) estimada provisoriamente para intereses y costas, sumas éstas que deberán ser depositas a nombre del Juzgado y como pertenecientes a éstas actuaciones, en el Nuevo Banco de Entre Ríos, Cuenta N° **20-9 8 0 5 8 5 / 2**, C B U N° **3860020103000098058520**-

Art.2º) Elévese copia del presente a

Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón y al Juzgado oficiante, a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

016/24 - Embargo de Haberes

Art.1º) Conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y en cumplimiento del Oficio Judicial correspondiente a los autos caratulados: Expte. N° 11587, dispónese que por Contaduría Municipal -Sección Liquidación de Haberes-, se proceda a tomar razón del embargo ampliatorio del 10% sobre los haberes que perciba el empleado municipal, hasta cubrir la suma de PESOS ONCE MIL NOVENTA Y TRES con 25/100 (\$ 11.093,25), con más la de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$ 3.600,00) estimada provisoriamente para intereses y costas, sumas éstas que deberán ser depositas a nombre del Juzgado y como pertenecientes a éstas actuaciones, en el Nuevo Banco de Entre Ríos, Cuenta N° 20-9 8 0 5 8 3 / 6 , C B U N ° 3860020103000098058360.-

Art.2º) Elévese copia del presente a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón y al Juzgado oficiante, a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

017/24 - Embargo de Haberes

Art.1º) Conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y en cumplimiento del Oficio Judicial correspondiente a los autos caratulados: Expte. N° 11586, dispónese que por Contaduría Municipal -Sección Liquidación de Haberes-, se proceda a tomar razón del embargo ampliatorio del 10% sobre los haberes que perciba el empleado municipal, hasta cubrir la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO con 33/100 (\$ 10.984,33), con más la suma de pesos TRES MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 3.500,00) estimada provisoriamente para intereses y costas, sumas éstas que deberán ser depositas a nombre del Juzgado y como pertenecientes a éstas actuaciones, en el Nuevo Banco de Entre Ríos, Cuenta N° 20-9 8 2 1 7 3 / 5 , C B U N ° 3860020103000098217350.-

Art.2º) Elévese copia del presente a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón y al Juzgado oficiante, a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

23 de Febrero de 2024

018/24 - Embargo de Haberes

Art.1º) Conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y en cumplimiento del Oficio Judicial correspondiente a los autos caratulados: Expte. N° 3194, dispónese que por Contaduría Municipal -Sección Liquidación de Haberes-, se proceda a tomar razón del embargo ampliatorio del 10% sobre los haberes que perciba el empleado municipal, hasta cubrir la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE con 82/100 (\$ 45.619,82), con más la de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$ 18.900,00) estimada provisoriamente para intereses y costas, sumas éstas que deberán ser depositas a nombre del Juzgado y como pertenecientes a éstas actuaciones, en el Nuevo Banco de Entre Ríos, Cuenta N° 20-7 9 0 4 8 2 / 7 , C B U N ° 3860020103000079048270.-

Art.2º) Elévese copia del presente a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón y al Juzgado oficiante, a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

019/24 - Embargo de Haberes

Art.1º) Conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y en cumplimiento del Oficio Judicial correspondiente a los autos caratulados: Expte. N° 3185, dispónese que por Contaduría Municipal -Sección Liquidación de Haberes-, se proceda a tomar razón del embargo ampliatorio del 10% sobre los haberes que perciba el empleado municipal, hasta cubrir la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO con 07/100 (\$ 45.619,82), con más la de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO con 22/100 (\$ 5.938,22) estimada provisoriamente para intereses y costas, sumas éstas que deberán ser depositas a nombre del Juzgado y como pertenecientes a éstas actuaciones, en el Nuevo Banco de Entre Ríos, Cuenta N° 20-7 8 8 5 2 9 / 0 , C B U N ° 3860020103000078852904, con la particularidad de la reducción de su haber en cumplimiento del oficio judicial – Resolución D.E.M. N° 018/24, aguardándose la cesación del mismo.-

Art.2º) Elévese copia del presente a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón y al Juzgado oficiante, a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal

Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

----- **FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN**